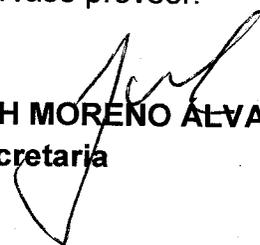




PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: VÍCTOR HUGO ARAGÓN FRANCO
DEMANDADO: LAURA VICTORIA CASIANO QUEVEDO
RADICACION: 2013-00985

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de marzo de 2.020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

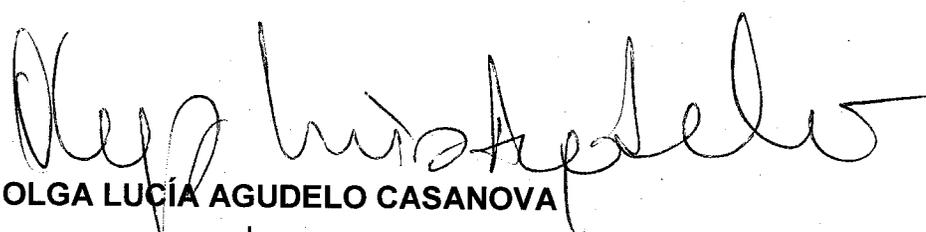
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta que los apoderados de las partes abogados JAIME BAZURTO RODRÍGUEZ y FREDY GONZÁLEZ MATIS no presentaron el trabajo de partición en el término concedido en audiencia celebrada el 10 de diciembre de 2019, procede el Despacho a relevarlos del cargo de partidores, y por ende de conformidad con lo establecido en el inciso 2° numeral 1° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa partidador de la lista de auxiliares de la justicia vigente, nombrando a los abogados JESÚS ERNESTO REYES DÍAZ, FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO y RAÚL CARVAJAL BORDA. Comuníqueseles la anterior determinación, advirtiéndole que ejercerá el cargo el primero que comparezca y acepte el cargo.

Una vez aceptado el cargo, por Secretaría, bajo recibo hágasele entrega del expediente al partidador designado, concediéndole el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>015</u> del <u>06 MAR 2020</u>
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria